



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIOMODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N35023-011-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (PARTIDA 17, SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SAN DIEGO CLEAN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAMÓN PÁEZ FERREIRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **12 de enero de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **050GYR019N35023-011-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-350-2023** cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (PARTIDA 17, SINALOA)**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, por la cantidad mínima de **\$12,550,289.44 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,008,046.31 (DOS MILLONES OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,558,335.75 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$31,375,723.59 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$5,020,115.78 (CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS 78/100 M.N.)**, que hace un total de **\$36,395,839.37 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00

III. A efecto de incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, adscrita a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con oficio número **09A36114C3/13497** de fecha 26 de septiembre de 2024 solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando un **17.23997882343660000%** el monto mínimo y máximo de los servicios, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **27 de septiembre de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 A3 61 14C3/14056** de fecha **08 de octubre de 2024**, recibido el 09 de octubre de 2024, el **Titular de la División de Servicios Complementarios**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar un **17.23997882343660000%** el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/9353/2024** de fecha **11 de octubre de 2024**, recibido el 14 de octubre de 2024, la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar un **17.23997882343660000%** el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,713,956.68 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,354,233.07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,068,189.75 (DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$36,784,891.69 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,885,582.67 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)**, que hace un total de **\$42,670,474.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Representante Común de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizadas mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000462126-2024** de fecha 23 de septiembre de 2024 con número de cuenta **42062107** emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sinaloa, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. RAMÓN PÁEZ FERREIRO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la **CLÁUSULA OCTAVA y DECIMA SEXTA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de octubre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
SAN DIEGO CLEAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. SDC101122K4A

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

C. RAMÓN PÁEZ FERREIRO

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00**

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 84 1200/1993 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HRJ/JMLM/LPVV~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N35023-011-00 PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (PARTIDA 17, SINALOA), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIOMODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N35023-011-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



15/10/2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JMLM CM 1

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/9353/2024

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero al oficio 09 A3 61 14C3/14056 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N35023-011-00, formalizado con la empresa SAN DIEGO CLEAN, S.A. de C.V. para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA, PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, (PARTIDA 17, SINALOA)", derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-350-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la de la División de Servicios Complementarios.- Presente. (*)
(*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



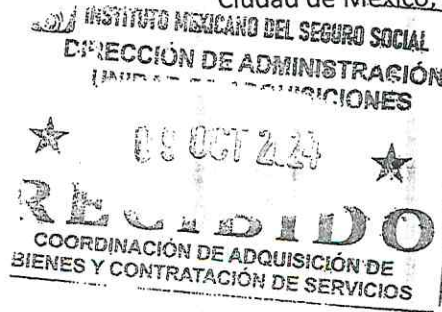
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14C3/

14056

Ciudad de México, a

- 8 OCT 2024



e/Apex-J.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al contrato **050GYR019N35023-011-00** suscrito por el Instituto y por la persona moral **SAN DIEGO CLEAN, S.A. de C.V.**, resultado del proceso de contratación para el **“Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2024” (Partida 17, Sinaloa)**, procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-350-2023**.

En aras de garantizar el abastecimiento suficiente de la existencia de ropa hospitalaria reusable en unidades médicas y no médicas, y con ello garantizar la entrega de ropa limpia y recolección de ropa sucia, permitiendo garantizar la oportunidad y suficiencia para el manejo y control de la ropa hospitalaria requerida por las unidades hospitalarias para otorgar los servicios de consulta, hospitalización y procedimientos quirúrgicos, el IMSS toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que la ropa hospitalaria limpia se encuentra catalogada como un insumo principal para los servicios médicos recurriendo a la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado de entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, así se contribuye a otorgar los servicios hospitalarios a la población derechohabiente, así mismo, por ser prendas que se utilizan en la atención medica se coadyuva en lo establecido en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social que a la letra dice “La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica ...”, así como a la contención y prevención de infecciones nosocomiales de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica prevención y control de las infecciones nosocomiales.

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula séptima del mismo instrumento jurídico; en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificadorio al contrato primigenio **050GYR019N35023-011-00**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



➤ **Justificación:**

Dicha solicitud versa en que las **OOAD Sinaloa**, deben asegurar la continuidad del servicio, para con ello garantizar la entrega de ropa limpia y en condiciones de uso en los servicios médicos. Es importante resaltar que a la fecha el Instituto sigue implementando jornadas médicas y quirúrgicas que provienen de la regulación de atención al derechohabiente en las tres redes asistenciales como lo es servicio en unidades de primer nivel (UMF), unidades de segundo nivel (HGR, HGZ, HGSZ) y Unidades Médicas de Alta Especialidad, (UMAE), como parte de la regulación de la atención sanitaria por término de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Por lo antes expuesto el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) refuerza sus estrategias para fortalecer la recuperación de servicios médicos disminuidos durante la pandemia de COVID-19, para lo cual programó jornadas médicas a nivel nacional, esta implementación aumenta la demanda requerida de ropa hospitalaria limpia y en condiciones de uso; toda vez que con ello se contribuye a cumplir con los estrictos protocolos de seguridad e higiene para salvaguardar la salud de derechohabientes y personal de salud.

No se omite señalar que para el periodo 2024, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), **ha pronosticado cinco ondas de calor:** la primera en marzo, la segunda en abril, dos en mayo y una en junio; con ello empeorando las condiciones de los derechohabientes que son diagnosticados con enfermedades crónicas como las cardiovasculares, respiratorias, cerebrovasculares y relacionadas con diabetes, así mismo provocando en las personas la vulnerabilidad ante la deshidratación, enfermedades diarreicas (una de las principales causas de mortalidad si no es atendida a tiempo), desmayos, etc.

Es por ello, que durante las estaciones de otoño e invierno la población derechohabiente del **OOAD Sinaloa, con 1,963,091**, se encuentran propensos a las hospitalizaciones y atenciones en clínicas de primer nivel derivado del aumento del pronóstico de enfermedades referenciadas en el párrafo anterior, situaciones que refleja la necesidad de que en las unidades médicas de primer y segundo nivel de este Órgano se requiera mayor cantidad de ropa hospitalaria limpia y en condiciones de uso. En este contexto, la modificación solicitada para celebrar el **CONVENIO MODIFICATORIO** versa en la necesidad de incrementar **17.23997882343660000%** al monto mínimo y monto máximo del contrato, previsto en la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, referido como se señala a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,550,289.04 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), más impuestos que asciende \$2,008,046.31 (DOS MILLONES OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), que hace un total de \$14,558,335.75 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$31,375,723.59 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,020,115.78 (CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS 78/100 M.N.), que hace un total de \$36,395,839.37 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato..

(...)

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,713,956.68 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), más impuestos que asciende \$2,354,233.07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$17,068,189.75 (DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$36,784,891.69 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,885,582.67 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), que hace un total de \$42,670,474.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Al respecto, se adjuntan al presente

- Oficio No. 09 A361 14C3/13497 donde se solicita al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor SAN DIEGO CLEAN, S.A. DE C.V., con fecha 27 de septiembre de 2024, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previc No. 0000462126-2024 Sinaloa.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire las instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se gestione la realización del Convenio Modificatorio al contrato primigenio **050GYR019N35023-011-00**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Anexos: los que se indican
Con copia:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

MLN/cigpr

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of. N° 09-A361-14C3/

Ciudad de México, a

13497
C. Ramón Páez Ferreiro
Representante Legal
San Diego Clean, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato **050GYR019N35023-011-00** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su representada **San Diego Clean, S.A. de C.V.** la cual adjudica mediante procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-350-2023**, para la cuenta **42062107 "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria, Propiedad del IMSS en OOAD y UMAES Para el Ejercicio Fiscal 2024"** (Partida 17, Sinaloa).

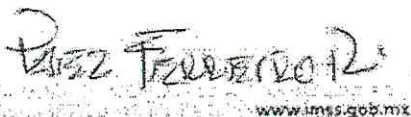
Al respecto, solicito a usted si su representada está en disponibilidad de aceptar la formalización de un **Convenio Modificatorio** de ampliación de un **17.23997882343660000%** del monto del contrato primigenio **050GYR019N35023-011-00**, para la **Partida 17, Sinaloa**, esté con el fin de continuar con la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS.

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula **séptima** del mismo instrumento jurídico; en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **050GYR019N35023-011-00**.

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,550,289.44 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, más impuestos que asciende **\$2,008,046.31 (DOS MILLONES OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,558,335.75 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$31,375,723.59 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,020,115.78 (CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS 78/100 M.N.)**, que hace un total de **\$36,395,839.37 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


www.imss.gob.mx

SAN DIEGO CLEAN, S.A. DE C.V.
Río Ayudun yal poniente No. 523 A
Car. Industrial Bravo C.R. 50120
Ciudad. Sinaloa.
R.C. SDC-101122-K4A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

(...)

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,713,956.68 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)**, más impuestos que asciende **\$2,354,233.07 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,068,189.75 (DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$36,784,891.69 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,885,582.67 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)**, que hace un total de **\$42,670,474.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia:

Ing. Dulce Gómez Botello - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
(conocimiento)

RECIBI
27/SEPTIEMBRE/24
PAREZ FEBRERO 12.

JIAB/MLTN/cigbr

SAN DIEGO CLFAN, S.A. DE C.V

Río Ayudm y a corriente No. 523 A

Cm. 3. Arenal Bravo C.F. 90420

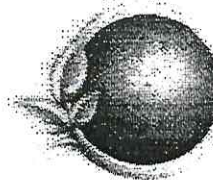
San Diego Clfan

San Diego Clfan



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



San diego

Culiacán, Sinaloa a 27 de Septiembre de 2024

Oficio No. 26/2024

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios

En respuesta a Oficio N°. 09 A361 14C3/13497, de fecha 26 de Septiembre de 2024, emitimos la presente Carta de Aceptación de la formalización de un convenio modificatorio de ampliación propuesto por el 17.23997882343660000%, sostener las mismas condiciones y precio unitario del contrato primigenio 050GYR019N35023-011-00 con un periodo de vigencia del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre de 2024, para amparar el "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2024 (Partida 17 SINALOA)".

En virtud de lo anterior, sirva la presente para que se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio 050GYR019N35023-011-00, expresamente en la Cláusula Segunda, referida al Monto del Contrato.

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por lo servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,550,289.44 (Doce millones quinientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 44/100 M.N.) más impuestos que asciende \$2,008,046.31 (Dos millones ocho mil cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) que hace un total de \$14,558,335.75 (Catorce millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$31,375,723.59 (Treinta y un millones trescientos setenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos 59/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,020,115.78 (Cinco millones veinte mil ciento quince pesos 78/100 M.N.), que hace un total de \$36,395,839.37 (Treinta y seis millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos 37/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

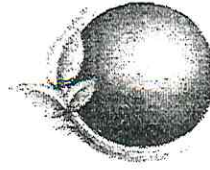
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por lo servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$14,713,956.68 (Catorce millones setecientos

SAN DIEGO C.F.A.N. S.A. DE C.V.
Céd. P. 001/2011 del 10 de febrero del 2011, S23A
Cof. P. 001/2011 del 10 de febrero del 2011, S23A
Cof. P. 001/2011 del 10 de febrero del 2011, S23A

RECIBIDO
2024 FEB 27 10:12

RECIBIDO
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



San diego

trece mil novecientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.) más impuestos que asciende \$2,354,233.07 (Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 07/100 M.N.) que hace un total de \$17,068,189.75 (Diecisiete millones sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$36,784,891.69 (Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 69/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,885,582.67 (Cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 67/100 M.N.), que hace un total de \$42,670,474.36 (Cuarenta y dos millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SAN DIEGO CLEAN S.A. DE C.V.
Río Aguapanela poniente No. 823 A
Calle Industrial bravo C.R. 50120
Aguascalientes, Sinaloa
RFC SDC-101122-K49

Ing. Ramón Páez Ferreiro
Representante Legal
San Diego Clean S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Sinaloa

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000462126-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina del OOAD SINALOA

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO CONVENIO MODIFICACION N35023.011.00

Fecha Elaboración: 23/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,274,635.00
Cuenta: 42062107 Sub. serv. limpieza lav. ropa Unidad de Información: 260201 Centro de Costos: 200303
Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,273.1	1,345.7	1,189.4	1,466.5		
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

~~ATENTAMENTE~~

~~PAULINA RODRIGUEZ NAVA~~

PAULINA RODRIGUEZ NAVA

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sinaloa
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 23-SEP-2024
Hora: 04:09 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag: 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000462126-2024

FECHA DICTAMEN: 23/09/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062107	200903	26	260201	N/A	01/09/2024	500,000.00	500,000.00
2	42062107	200903	26	260201	N/A	01/11/2024	200,000.00	200,000.00
3	42062107	200903	26	260201	N/A	01/12/2024	630,202.00	630,202.00
4	42062107	200903	26	260202	N/A	01/09/2024	500,000.00	500,000.00
5	42062107	200903	26	260202	N/A	01/11/2024	200,000.00	200,000.00
6	42062107	200903	26	260202	N/A	01/12/2024	600,000.00	600,000.00
7	42062107	200903	26	260203	N/A	01/09/2024	500,000.00	500,000.00
8	42062107	200903	26	260203	N/A	01/11/2024	195,459.00	195,459.00
9	42062107	200903	26	260203	N/A	01/12/2024	70,864.00	70,864.00
10	42062107	200903	26	260401	N/A	01/11/2024	50,000.00	50,000.00
11	42062107	200903	26	260401	N/A	01/12/2024	50,000.00	50,000.00
12	42062107	200903	26	260501	N/A	01/09/2024	500,000.00	500,000.00
13	42062107	200903	26	260501	N/A	01/10/2024	1,345,682.00	1,345,682.00
14	42062107	200903	26	260501	N/A	01/11/2024	543,955.00	543,955.00
15	42062107	200903	26	260501	N/A	01/12/2024	115,415.00	115,415.00
16	42062107	200903	26	261601	N/A	01/09/2024	273,058.00	273,058.00
TOTALES							6,274,635.00	6,274,635.00